



Departamento de Risaralda
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 559

Versión: 3

Fecha: 2/14 27 ABR 2015

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012.

EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (e) en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y 715 de 2001 y, el artículo 54 del Decreto ley 1278 de 2002, el Decreto 1950 de 1973, y Decreto 0310 del 2 de marzo de 2015

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, procedió, mediante Resolución 207 del 23 de febrero de 2010, a reglamentar las audiencias públicas para proveer los empleos de Carrera Docente, mediante la escogencia por parte de los aspirantes a los respectivos establecimientos educativos.

Que la misma Comisión, profirió las Resoluciones Nos. 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704 y 795 del 14 de marzo de 2015, mediante la cual conformó y publicó las listas de elegibles de la convocatoria No. 196 de 2012, para proveer cargos docentes y Directivos Docente en el Departamento de Risaralda.

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución 3586 de 2011, delegó a los entes territoriales certificados en educación, relacionados con las convocatorias 196 de 2012, la programación, organización, citación de elegibles y de realización de la Audiencia Pública de selección de establecimiento educativo, cumpliendo con las condiciones establecidas en la misma normativa.

Que corresponde a esta entidad territorial certificada proceder conforme a la delegación conferida en el artículo 1 de la Resolución 1161 del 10 de marzo de 2010, definir el cronograma de organización, programación, citación y realización de la audiencia pública en el Departamento de Risaralda, para que los integrantes de la lista de elegibles definidas en las resoluciones Nos. 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704 y 795 del 14 de marzo de 2015, en estricto orden descendente, seleccionen el establecimiento educativo al cual serán destinados;

Que en cumplimiento de la delegación, el Departamento de Risaralda;

DECRETA

ARTICULO 1º. Con estricta observación del protocolo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, definir el cronograma para la preparación y realización de la audiencia pública para la selección de establecimiento educativo del concurso de méritos relacionados con la convocatoria 196 de 2012, en el Departamento de Risaralda, según el listado de elegibles conformado por las Resoluciones Nos 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704 y 795 del 14 de marzo de 2015, el cual se definirá de la siguiente manera:

Versión: 3

Fecha: 2/14

559 = - 1

27 ABR 2015

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1. Publicación en la página web www.sedrisaralda.gov.co y fijación en cartelera en la secretaria de educación Departamental de las resoluciones Nos. 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704 y 795 del 14 de marzo de 2015, emitidas por la CNSC. Por medio de la cual se adopto la lista de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos de Docentes y Directivos Docentes en el Departamento de Risaralda de acuerdo a la convocatoria N° 196 de 2012	Lunes, 4 de mayo de 2015	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera - Area de Recursos Humanos
2. Reporte y comunicación a la CNSC de la Programación cronograma de la audiencia pública. (Reporte oficial de la resolución) Departamento de Risaralda	Lunes, 4 de mayo de 2015	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera-Area de Recursos Humanos
3. Publicación de la resolución para la programación, organización y realización de la audiencia pública de selección de establecimientos educativos de la lista de elegibles en la página web www.sedrisaralda.gov.co	Lunes, 4 de mayo de 2015	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera-Area de Recursos Humanos
5. Comunicación escrita para la invitación a funcionarios e entidades de control como veedores de la audiencia pública de selección de establecimientos educativos sobre la convocatoria N° 090 de 2009	Lunes, 4 de mayo de 2015	Secretaría de Educación Departamental
6. Divulgación página web	Lunes, 4 de mayo al 15 de	Secretaría de

Versión: 3

Fecha: 2/14

27 ABR 2015

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012.

www.sedrisaralda.gov.co. y cartelera informativa Secretaria de Educación Departamental de las entidades educativas para la ubicación de elegibles según las vacantes referidas y que fueron objeto del concurso	mayo de 2015	Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera-Área de Recursos Humanos
---	--------------	--

7. Realización de la Audiencia pública de selección de Establecimiento educativo para los elegibles según las resoluciones 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704 y 795 del 14 de marzo de 2015, emitidas por la CNSC .	Martes 19 de mayo de 2015- Gobernación 2º. Piso Auditorio Gonzalo Vallejo 8.00 - 10:00 A.M. PRIMARIA 10:00 -12:00 .M. MATEMATICAS C. NAT. Y ED.MBIENTAL C. SOCIALES C. NATURALES FISICA C. NATURALES QUIMICA ED FISICA, RECREA YDEPOR EDUCACION RELIGIOSA ARTES PLASTICAS 2:00 P.M. a 5:00 P.M. FILOSOFIA INFORMATICA IDIOMA EXTRAN. INGLES HUMANID. Y LENGUA CASTE ORIENTADOR D.RURAL COORDINADOR	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera - Área de Recursos Humanos
--	--	--

8. Recepción de documentos de elegibles para nombramientos en Periodo de prueba.	Martes 19 de mayo de 2015 de 2015	Auditorio Gonzalo Vallejo Restrepo
9. Nombramiento de elegibles en periodo de prueba	Miércoles 20 al 29 de mayo de 2015	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Activa Y Financiera -Área de Recursos Humanos.
10. Evento de inducción general a docentes nombrados en	Se les informará el día de la audiencia pública	Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera-

A



Departamento de Risaralda
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN

559

Versión: 3

Fecha: 2/14

27 ABR 2015

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012.

Periodo de prueba.		Área de Recursos Humanos.
11. Evento de posesión de posesión	Lunes 1 de junio de 2015	

ARTÍCULO 2º.- CITACION A LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO A LOS ELEGIBLES, SEGÚN LISTA DE ELEGIBLES ADOPTADA MEDIANTE RESOLUCIONES Nos. 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 795 del 14 de marzo de 2015

Fijese para el día **Martes 19 de mayo de 2015**, la realización de la Audiencia pública de selección de establecimiento educativo de las siguientes vacantes reportadas en la convocatoria No.196 de 2012, la cual se realizará en el auditorio Gonzalo Vallejo – Gobernación 2 piso

ARTÍCULO 3º: Cítese para la fecha de que trata el artículo precedente a las personas referidas como elegibles la lista adoptada por las Resoluciones Nos. 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 795 del 14 de marzo de 2015, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, para efecto de participar en la selección del establecimiento educativo al cual serán destinados, según las siguientes vacantes:

AREA/CARGO	LISTAS DE ELEGIBLES
Ciencias Sociales	8
Ciencias Naturales y educación ambiental	1
Ciencias Naturales Física	3
Ciencias Naturales Química	13
Educación Física, recreación y deportes	13
Matemáticas	26
Orientador	8
Educación religiosa	5
Artes Plásticas	2
Coordinación	15
Dirección Rural	6
Filosofía	1
Tecnología e Informática	4
Idioma Extranjero Ingles	4
Humanidades y Lengua Castellana	12
Primaria	65
TOTAL	186

	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Secretaría de Educación</p> <p style="text-align: right;">RESOLUCIÓN 559 = -</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 2/14 27 ABR 2015</p>

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012.

PARAGRAFO 1: Se cita a la audiencia hasta un 20% más de integrantes de la lista de elegibles, respecto al número de vacantes a ser provistas.

ARTÍCULO 4º: Desarrollo de la Audiencia. Para el desarrollo de las audiencias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificarán para el ingreso a la misma con su documento de identidad.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación en la audiencia al aspirante en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas. En tal caso y una vez finalizada la audiencia, quedará ubicado en el establecimiento educativo donde exista la necesidad.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrán ingresar a la audiencia y escogerlo cuando corresponda su turno.
- d) Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberán esperar hasta el final de la jornada para seleccionar el establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- e) Quien no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de los establecimientos educativos disponibles.
- f) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- g) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger la vacante en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- h) Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimiento educativo no procederán cambios ni desistimientos.
- i) Cerrada la escogencia del establecimiento educativo, los elegibles podrán, por una sola y una vez finalizada la audiencia, a realizar canjes o permutas, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

ARTÍCULO 5º.- Representación en la Audiencia. Si un aspirante no puede asistir a la audiencia Pública, podrá autorizar a otra persona para que lo represente, mediante poder debidamente otorgado. (AUTENTICACIÓN NOTARIAL)

ARTÍCULO 6º.- Actas. Una vez seleccionado el establecimiento educativo, el aspirante deberá firmar el acta correspondiente.

PARAGRAFO: En el mismo día de la audiencia pública, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos en una carpeta oficio debidamente legajada, color café.



Departamento de Risaralda
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN
559--J

Versión: 3

Fecha: 2/14

27 ABR 2015

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012.

REQUISITOS PARA POSESION
DOS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DE CIUDADANIA (Ampliación 150%)
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (Ampliación 150%)
FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA CON FOTO ACTUALIZADA (Descargar www.dafp.gov.co)
HOJA DE VIDA LABORAL, ACADEMICA Y FAMILIAR (Formatos Preestablecidos solicitar fotocopias, en la papelería Roma, frente a la gobernación - FIDUCENTRO)
FOTOCOPIA ACTA DE GRADO Y DIPLOMA (Autenticados)
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL (Ampliación 150%)
FOTOCOPIA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADAS EN LA HOJA DE VIDA
ANTECEDENTES JUDICIALES (www.policia.gov.co)
ANTECEDENTES FISCALES (www.contraloria.gov.co)
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (www.procuraduria.gov.co)
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCION (Descargar www.dafp.gov.co)
FORMATO AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL FIDUPREVISORA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (Personal Docente y Directivo Docente) (PAPELERIA ROMA. FRENTE A LA GOBERNACION (Original y 2 copias)
EXAMEN MEDICO LABORAL DOCENTE (Solicitar Cita Previa Teléfono 3400359 – 3400117 Ext. 5419 Calle 4 No. 15-34 COSMITET)
Formulario de Afiliación a COMFAMILIAR. (original y copia)



Departamento de Risaralda
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN **559=-**

Versión: 3

Fecha: 2/14 **27 ABR 2015**

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012.

ARTICULO 7°. Nombramientos en Periodo de prueba: La posesión en los cargos docentes de que trata el artículo primero de esta Resolución, se hará dentro de los términos legales.

ARTÍCULO 8°.- Movilidad dentro de la planta global. La ubicación de un aspirante en un establecimiento educativo determinado no genera derechos de permanencia en él, por un tiempo superior al del periodo de prueba. Una vez finalizado el periodo de prueba, el nominador de la entidad territorial, por necesidades del servicio o por recomposición de la matrícula, podrá trasladar al docente atendiendo los criterios establecidos para ello.

ARTÍCULO 9°.- Aprobación y Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su publicación en la página Web de Gobernación de Risaralda

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los

27 ABR 2015

CARLOS ARTURO RAVE VALENCIA
Secretario de Educación Departamental (E)

LUZ MARINA HENAO LOAIZA
Directora Administrativa

Vo.Bo **MARIA-CRISTINA TREJOS HERNANDEZ**
Recursos Humanos

Revisó. Estudió: **Rafael Salazar Gartner**
Prof. Universitario Sec. Jurídica Educación

Elaboró **Olga Liliana Rendón**

